

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2017.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva correspondientes a la línea de subvenciones institucionales para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, convocada por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 10 días **hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos d el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de la Orden de bases.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HUELVA

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: TOMAS GENTO DIAZ



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	282tPXi0J+pcE/JCMPTr5g==	Fecha	12/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Tomas Gento Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/282tPXi0J+pcE/JCMPTr5g=	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

Modalidad 1: preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL DE PADRES PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO ACOPIDI DE PATERNA DEL CAMPO

Expediente SISS:(DPHU)527-2017-00000244-1

CIF Entidad Solicitante: G21317391

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACION Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

A Subsanar:

- APARTADO 6: Deberá indicar correctamente el apartado 6.1- 1,1 referente a la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

- APARTADO 6: En el punto 3.1 referente a los gastos de personal, deberá indicar el presupuesto unitario mensual.

- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I. Se realizará en un escrito indicándose los apartados requeridos y su correspondiente subsanación.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MANANTIALES

Expediente SISS:(DPHU)527-2017-00000272-1

CIF Entidad Solicitante: G21561170

Objeto/Actividad Subvencionable: ALIMENTA

A Subsanar:

- APARTADO 6: Respecto a los gastos de personal se deberá aclarar los importes brutos mensuales de nómina y cotización de Seguridad Social de empresa, así como el grupo de cotización, para comprobar que dichos importes brutos no incumplen los límites establecidos

- APARTADO 6. Respecto a los "Otros gastos que correspondan a la ejecución del programa" se deberá incluir en el lugar correspondiente en los gastos subvencionables

- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I. Se realizará en un escrito indicándose los apartados requeridos y su correspondiente subsanación.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MANOS ISLEÑAS GRUPOS DE AYUDA SOLIDARIAS

Expediente SISS:(DPHU)527-2017-00000233-1

CIF Entidad Solicitante: G21523634

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOLIDARIO MANOS SOLIDARIAS

A Subsanar:

- APARTADO 6: En el punto 3.1 referente a los gastos de personal deberá indicar el presupuesto unitario.

Para la subsanación del apartado indicado no deberá utilizarse un nuevo Anexo I. Se realizará en un escrito indicándose el apartado requerido y su correspondiente subsanación.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	282tPXi0J+pcE/JCMPTr5g==	Fecha	12/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Tomas Gento Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/282tPXi0J+pcE/JCMPTr5g=	Página	2/3



4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN

Expediente SISS:(DPHU)527-2017-00000270-1

CIF Entidad Solicitante: G21515002

Objeto/Actividad Subvencionable: Elaboracion y reparto de alimentos, servicio de comedor social
A Subsananar:

- APARTADO 6: Deberá corregir los datos del apartado 3.1 referente al gasto de personal. Para la subsanación del apartado indicado no deberá utilizarse un nuevo Anexo I. Se realizará en un escrito indicándose el apartado requerido y su correspondiente subsanación.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION CAMPO BALDIO

Expediente SISS:(DPHU)527-2017-00000266-1

CIF Entidad Solicitante: G21428859

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL FUNDACION CAMPO BALDIO

A Subsananar:

- APARTADO 6: Deberá corregir los datos del apartado 3.1 referente al gasto de personal. Para la subsanación del apartado indicado no deberá utilizarse un nuevo Anexo I. Se realizará en un escrito indicándose el apartado requerido y su correspondiente subsanación.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR

Expediente SISS:(DPHU)527-2017-00000237-1

CIF Entidad Solicitante: G91243998

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL DE LEPE

A Subsananar:

- APARTADO 4: Deberá aportar declaración responsable de haber o no solicitado y/o obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud

- APARTADOS 6 Y 8: No coincide el importe solicitado del presupuesto en el punto 3.2, con el importe solicitado en el apartado 8. Deberá aclarar la cantidad solicitada, así como la aportación de la Entidad.

- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I. Se realizará en un escrito indicándose los apartados requeridos y su correspondiente subsanación.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	282tPXi0J+pCE/JCMPTr5g==	Fecha	12/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Tomas Gento Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/282tPXi0J+pCE/JCMPTr5g=	Página	3/3

